

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 170/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIVERSITARIO MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, CON C.I N° 3.800.857, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”. -

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO: El Expediente N° 877 de fecha 17 de febrero del corriente, del Univ. MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, CON C.I N° 3.800.857, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que el estudiante ingreso en el año 2009, asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: ninguna, asignaturas a cursar: 1 (una) asignatura obligatoria del 6° semestre, ultima matriculación año 2024 y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 4 (cuatro) semestres el periodo de permanencia. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 170/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIVERSITARIO MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, CON C.I N° 3.800.857, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA -”

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 170/2025 de fecha 18 de febrero del 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 4 (cuatro) semestres al Univ. **MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, CON C.I N° 3.800.857**, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2025.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo